

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**FUENTE EL SAZ DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante resolución de la Concejala Delegada de Hacienda, de de 9 de junio de 2023, ha sido aprobado el padrón fiscal de la tasa por gestión de residuos sólidos urbanos, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2023

Dicho padrón se expone al público para conocimiento y notificación de los interesados, advirtiéndoles que, durante el plazo de quince días, contado desde el día siguiente a su publicación, se podrá examinar el mismo, encontrándose a disposición de los interesados en las oficinas de Rentas y Recaudación del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 1, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas).

Frente al citado acuerdo los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, conforme dispone el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose desestimado si transcurriese un mes desde su interposición sin notificarse su resolución.

Contra la resolución expresa del recurso anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación de dicha resolución. Si la resolución fuese presunta, el plazo para interponer este recurso será de seis meses, contados a partir del día siguiente en que se produzca el acto presunto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Se establece como plazo de pago en período voluntario el comprendido entre 3 de julio y el 20 de octubre de 2023.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, mediante las siguientes modalidades de pago:

- A través de domiciliación bancaria (cargo en cuenta el día 13 de octubre de 2023).
- En las entidades bancarias colaboradoras: Caixabank, Ibercaja.
- Sede Electrónica “Pago con Referencia”, no requiere autenticación. Pago con Tarjeta.
- En la oficina de Rentas y Recaudación. Pago con Tarjeta (plaza de la Villa, número 1, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas).

Una vez transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Fuente el Saz de Jarama, a 14 de junio de 2023.—La tesorera, Sonia María Sanz Díaz.
(01/10.778/23)

